

## Contenido

### 1. OBJETIVO

Garantizar el correcto registro contable y la razonabilidad de los movimientos generados a partir de la Administración de TAE, teniendo en cuenta la normatividad contable vigente, con base en el análisis, aplicación de las políticas de la entidad, facilitando una adecuada toma de decisiones.

### 2. ALCANCE

Inicia con las transacciones que afectan los recursos del TAE hasta la generación del balance para la transmisión a la Superfinanciera.

### 3. DEFINICIONES

- **Extracontable:** Es el aplicativo que almacena el detalle de los saldos y movimientos que alimenta la información contable.
- **Fideicomiso:** Es un contrato por el cual una persona destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de esta actividad a una institución fiduciaria, o en el caso del ICETEX a fiduciaria.
- **Razonabilidad:** Se consigue a través de la aplicación correcta de las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015 de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y las normas expedidas por los entes de control (Superintendencia Financiera). La información contable no puede alcanzar en todos los casos una exactitud completa sobre los sucesos de la actividad económica que trata de dar a conocer, por lo que debe perseguir una aproximación razonable de los mismos
- En el caso de las cuentas de balance TAE, se debe analizar si los registros de las cuentas son acordes a los movimientos de redención generados en el aplicativo mediante el cual se administran, si las consignaciones realizadas por la fiduciaria corresponden a las reportadas en los extractos, así como los saldos de las cuentas del pasivo TAE, coinciden con lo remitido por la Dirección de Tesorería
- **TAE (Títulos de Ahorro Educativo):** Títulos valores que incorporan el derecho a futuro de asegurar a su tenedor, que el ICETEX cancelará a su presentación y en cuotas iguales a las pactadas al momento de su suscripción, el valor de los costos de matrícula de textos y de otros gastos académicos, que el título garantice. Se expresan en Unidades de Matrícula Constante (UMAC) lo que permite la valorización periódica en relación con el incremento anual de las matrículas en los centros de educación superior.

El ICETEX y el ICFES regulan el incremento de las UMAC a partir del costo anual de la matrícula en las universidades públicas y privadas y el número de alumnos matriculados en ellas. Legalmente se estableció, que el incremento de las UMAC no podrá superar el Índice de Precios al Consumidor.

Pueden adquirirse de contado o a plazos en períodos de 12 a 60 meses.

Se ofrecen tres modalidades de títulos. Ello depende del número de semestres que la persona desee garantizar al beneficiario: Clase A, fraccionado en 10 cupones; Clase B, fraccionado en 6 cupones y Clase C en 4 cupones.

Por ser un título valor es negociable y transferible. El último tenedor o beneficiario deberá registrarse en el ICETEX.

La destinación del título es únicamente para el pago de matrículas, textos y demás gastos académicos en la educación superior, formal y no formal.

El plazo para el vencimiento oscila entre 2 y 24 años, según elección de la persona que lo adquiera. El primer cupón puede hacerse efectivo 6 meses después de la cancelación total del título.

- **UMAC (Unidad de Matrícula Constante):** Para la cual se toma como base el promedio ponderado en el costo de las matrículas en la modalidad universitaria de las universidades públicas y privadas, utilizando como ponderación las proporciones de estudiantes matriculados en cada tipo de universidad. Esta fórmula no puede ser modificada sin el concepto previo de la Junta Directiva del Banco de la República.

En ningún caso la corrección de la Unidad de Matrícula Constante, UMAC, puede exceder de la tasa de inflación del último año calendario, medida por el índice de precios al consumidor calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

### 4. CONDICIONES GENERALES

- Mensualmente el profesional de Tesorería remite a la Dirección de Contabilidad la conciliación de los saldos del TAE realizada entre la Fiduciaria y el ICETEX, donde se incluyen, las redenciones, valoración, y saldo del pasivo.
- El 40% correspondiente a la garantía del pasivo TAE, administrado por una fiduciaria se registra en el ICETEX, como un activo de inversión.
- Recibir los estados financieros del Fideicomiso para cada corte.

### 5. DESCRIPCIÓN

#### 5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(Ver anexo)

## 5.2. ACTIVIDADES

### Profesional / Dirección de Tesorería

Se genera el procedimiento ["Redención TAE" \(M3-6-01\)](#).

- 5.2.1. Al cierre del mes genera el "informe de redenciones de TAE" desde el aplicativo de TAE, donde se encuentran registrados los movimientos de redención de Títulos de Ahorro Educativo, se convierte a Excel y se remite a través de correo electrónico a la Dirección de Contabilidad.
- 5.2.2. Al cierre del mes envía el reporte "Base del Pasivo", el cual es generado por el aplicativo de TAE. En este reporte se presenta la relación de los títulos que están por redimir, actualizado por el valor de la UMAC, así como los montos y beneficiarios de los títulos.

### Analista / Dirección de Contabilidad

- 5.2.3. Recibe el "informe de redenciones de TAE" que ha sido generado desde el aplicativo TAE.
- 5.2.4. Genera a través del aplicativo financiero la cuenta del pasivo y cuentas por cobrar, lo compara con el "informe de redenciones de TAE", y verifica que se encuentren registrados adecuadamente los movimientos. En el caso de existir diferencias, se debe ir al procedimiento ["Redención TAE" \(M3-6-01\)](#).
- 5.2.5. Recibe los informes de cierre mensual de los fideicomisos de garantías y administración del TAE remitidos por la fiduciaria.
- 5.2.6. Realiza los registros contables correspondientes a comisiones, inversiones, impuestos y cuentas por pagar, al centro de utilidad del TAE dentro del aplicativo financiero.
- 5.2.7. Compara el reporte "Base del pasivo", contra el saldo de la cuenta del pasivo y los saldos del reporte de balance de la fiduciaria.

- 5.2.8. Realiza **revisión de la causación y liquidación de la comisión** a partir del porcentaje de cada fideicomiso de conformidad con lo acordado entre el ICETEX y la fiduciaria.
- 5.2.9. Actualiza saldos de balance del centro de utilidad TAE y los compara con los informes de cierre mensual remitidos por la fiduciaria.
- ¿La información es correcta?
- Si la información es correcta, continua con la actividad 5.2.11.
  - Si la información no es correcta, informa vía correo electrónico a la fiduciaria sobre las diferencias o inconsistencias evidenciadas para que se realicen los ajustes y/o se remitan las justificaciones correspondientes. Continúa con la actividad 5.2.10
- 5.2.10. Una vez corregido el balance por parte de la fiduciaria, recibe las correcciones del nuevo balance generado, y vuelve a desarrollar la actividad 5.2.6.
- 5.2.11. **Se efectúa el ajuste del saldo del fideicomiso y del pasivo nominal** en cuentas de orden.
- 5.2.12. Si queda alguna diferencia entre los saldos referenciados por la fiduciaria y lo reportado en el "informe de redenciones de TAE", se hace la observación que corresponda, en el reporte de "conciliación de TAE".
- 5.2.13. Si no existe ninguna diferencia realiza análisis de razonabilidad contable.
- 5.2.14. Reporta la información a la Superintendencia Financiera a través del procedimiento ["Elaboración y transmisión de información a Superfinanciera" \(A2-3-23\)](#).
- 5.2.15. Recibe el informe de "rendición de cuentas" de la fiduciaria en medio físico y se verifica que corresponda al inicialmente remitido por correo electrónico.

## 5.2.16. Archiva de conformidad con el procedimiento "Creación de series y/o expedientes" (A8-3-01).

Coordinador / Dirección de Contabilidad

## 5.2.17. Cierre contable (A2-3-27), el cual recibe la notificación de finalización del análisis contable del balance TAE del mes y/o del año.

### 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD A CONTROLAR	CÓMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Revisión de la información remitida por la fiduciaria correspondiente a comisiones, gastos e inversiones	Cálculo de los valores liquidados.	Registro contable en el aplicativo financiero	Analista / Dirección de Contabilidad.
Revisa los informes de rendición de cuentas remitidos por la fiduciaria.	Compara los informes remitidos por la fiduciaria vs la información registrada en ICETEX .	Solicitud de aclaraciones a la fiduciaria cuando se presenten inconsistencias. S.	Analista / Dirección de Contabilidad.
Revisa el informe de redenciones de TAE versus lo registrado en el aplicativo financiero.	Análisis de consistencia de información.	Aprobación y finalización del procedimiento	Analista / Dirección de Contabilidad.

### 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Informe de Redenciones de TAE.	N/A
Reporte Base del Pasivo.	N/A
Informe rendición de cuentas	N/A
<a href="#">Procedimiento Redención TAE</a>	<a href="#">M3-6-01</a>
<a href="#">Procedimiento Elaboración y transmisión de información a Superfinanciera</a>	<a href="#">A2-3-23</a>
<a href="#">Procedimiento Cierre Contable.</a>	<a href="#">A2-3-27</a>
<a href="#">Procedimiento Creación de series y/o expedientes</a>	<a href="#">A8-3-01</a>

#### Anexos:

[A2-3-07 Analisis contable de balance TAE V5.pdf](#)

### Modificaciones

#### Descripción de cambios

Se actualiza procedimiento en su totalidad en cumplimiento bajo la normatividad NIIF.

#### Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2017-10-25	5	Se actualiza procedimiento en su totalidad en cumplimiento bajo la normatividad NIIF.
2015-09-01	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eliminación de Activadaes</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación de Actores</li> </ul>	
2012-8-16	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación de Activadaes</li> <li>• Modificación de Actores</li> </ul>	
3/5/2010	2	Actualización de códigos de documentos relacionados en el procedimiento.	
-	1.0	-	

Copia NO Controlada